



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 28/2016.

ACTOR: GANDHI CHAVÉZ
SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
EL CABILDO MUNICIPAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 28/2016.

ACTOR: GANDHI CHÁVEZ SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO
DE NARANJOS-AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y EL CABILDO
MUNICIPAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de junio de
dos mil dieciséis.

El Secretario Ricardo Garduño Rosales, da cuenta al Magistrado
Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Magistrado Instructor, con el oficio
184 y anexos, recibidos en este órgano jurisdiccional el dos de junio de
la presente anualidad, signado por Yadira San Román Retiz, Jefa de la
Oficina de Hacienda del Estado, en Naranjos-Amatlán, Veracruz.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución
Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 349 fracción III;
354, 362, 372, 401, 402, y 404 del Código Electoral para el Estado de
Veracruz, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Agréguese a los autos el oficio de cuenta, para que obre
conforme a derecho y toda vez que del contenido se advierte que los
integrantes del Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz, cubrieron
la multa impuesta por este Tribunal Electoral, en proveído de dos de
mayo del presente año, equivalente en veinte días de salario mínimo,
vigente en esta capital, se tiene al Secretario de Finanzas y Planeación
del Estado de Veracruz, cumpliendo con lo ordenado en la resolución
de referencia.

NOTIFÍQUESE. En términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala
Aguilar, ante el licenciado Ricardo Garduño Rosales Secretario con
quien actúa. Doy fe.

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ